

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de 28 de junio de 2017, de la comisión negociadora de la Unión Sindical de Madrid Región y sus Federaciones de Rama de CC. OO. (código número 28010042011997).*

Examinada el Acta de 28 de junio de la Comisión Negociadora de la Unión Sindical de Madrid Región y sus Federaciones de Rama de CC. OO., por la que llegan al acuerdo de subida salarial para el año 2017; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha Acta de la Comisión Negociadora en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de diciembre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

**REUNIÓN MESA NEGOCIADORA SUBIDA SALARIAL
PARA EL 2017 DE CCOO MADRID Y SUS FF.RR.**

28 de junio de 2017
SEGUNDA REUNIÓN

Asisten en representación de la dirección del Sindicato:

- Manuel Jimeno (CCOO de Madrid)
- María Aparicio (CCOO Madrid)
- Jesús Corrales (Federación de Sanidad)
- Isabel Taboada (Federación de Construcción y Servicios)

Asisten siendo representantes de los trabajadores:

- Anabel del Pozo
- Antonia Fernández
- Rocío González
- Sergio Esteban

Se inicia la reunión siendo las 10:15 horas, con la lectura del acta de la primera reunión, a continuación se aprueba la misma.

Ambas partes acuerdan una subida lineal del 1.8% que será aplicada de la siguiente forma: se suman los salarios brutos mensuales (37.387,73) y se dividen entre las 20 categorías existentes en el Convenio Colectivo resultando que el salario medio es MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.869,39 €), aplicando el 1.8% a ese salario medio resulta que cada categoría tendrá una subida salarial bruta de 33.65 Euros mensuales. La subida lineal se percibirá en proporción a la jornada realizada.

El concepto compensación por antigüedad se verá así mismo incrementada en el 1.8 %.

El presente pre-acuerdo será válido una vez ratificado por la Asamblea de Trabajadores.

TABLAS SALARIALES 2017

	SALARIO MENSUAL 2017	SALARIO ANUAL 2017
GRUPO I		
TÉCNICO SUPERIOR "A"	3.141,69	43.983,66
TÉCNICO SUPERIOR "B"	2.863,61	40.090,54
TÉCNICO SUPERIOR "C"	2.319,16	32.468,24
GRUPO II		
TÉCNICO MEDIO "A"	2.319,16	32.468,24
TÉCNICO MEDIO "B"	1.983,20	27.764,80
JEFE ADMINISTRATIVO "A"	2.117,60	29.646,40
JEFE ADMINISTRATIVO "B"	1.902,40	26.633,60
ASESOR JURÍDICO SINDICAL "A"	1.996,78	27.954,92
ASESOR JURÍDICO SINDICAL "B"	1.902,40	26.633,60
ASESOR LABORAL	1.796,06	25.144,84
GRUPO III		
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO "A"	1.783,42	24.967,88
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO "B"	1.714,26	23.999,64
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO "A"	1.594,01	22.316,14
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO "B"	1.512,94	21.181,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.471,01	20.594,14
ESAP A	1.706,70	23.893,80
ESAP B	1.526,00	21.364,00
ESAP C	1.345,31	18.834,34
GRUPO IV		
OPERADOR FOTOCOPIADORA		
PORTERO/A LIMPIADOR	1.594,01	22.316,14
TELEFONISTA	1.471,01	20.594,14

El valor del Trienio en el 2017 es de 39,32-€

(03/41.246/18)

